FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL



PROCEDIMIENTO DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR

MACROPROCESO: GESTIÓN DESARROLLO HUMANO

PROCESO: RECLUTAMIENTO

Código: P-JEREC-DIRCR-062

Versión: 4 Fecha de emisión: 2015-12-15 Número de Páginas:

13

	Elaboró	Revisó	Aprobó
_	CT Luis Humberto Martinez Bertran Oficial de Planeación Estratégica	TC. Néstor Leonardo Díaz León Oficial Reclutamiento	CR. Carlos Fernando Moreno Jerez Director de Reclutamiento y Control Reservas

Control de Actualizaciones

Actualización a la Versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento Inicial	2009-05-13
1	Cambio del código del procedimiento por reestructuración de la Dirección como Jefatura.	2010-03-26
2	Mejoras en el procedimiento y nuevos mandos de la JEREC.	2011-07-11
	Se modificó el código del proceso versión y fecha de emisión.	
:	Se complementó el líder del proceso y responsable "Jefe de Reciutamiento".	
	Se modificó el alcance y el control del proceso.	
	Se incluyó el término convocatoria especial.	
	Se incluyó el término SIIR: Sistema Integrado de Información de Reclutamiento.	:
3	Se incluyó el término NO APTO.	2013-06-04
	Se incluyó el término SORTEO : Es la elección para ingresar al servicio militar se hará por el procedimiento de sorteo entre los conscriptos aptos.	
	En la descripción de la actividad se eliminaron referencias a procedimientos e instructivos que ya no están vigentes así: Procedimiento de incorporación e instructivo No. 6 casos especiales.	
4	Se ajustó el procedimiento en temas relacionados con: Objetivo, alcance, definiciones, flujograma de actividades, documentos relacionados y normatividad aplicable, acuerdo con la revisión y mejora realizada.	2015-12-15

Este documento es propiedad del EJÈRCITO NACIONAL No está autorizada su reproducción total o parcial

CONTENIDO

1.	OBJETIVO:	. 4
	ALCANCE:	
3.	CONTROL:	4
	DEFINICIONES:	
5.	FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES	. 6
6.	DOCUMENTOS RELACIONADOS	12
7.	NORMATIVIDAD APLICABLE	12
8.	ANEXOS	12

1. OBJETIVO:

Planear, organizar, dirigir y controlar la definición de la situación militar de los ciudadanos colombianos.

2. ALCANCE:

Inicia desde la inscripción de los ciudadanos colombianos en el sistema de información de reclutamiento hasta la elaboración de la tarjeta de reservista de primera clase para quienes prestan servicio militar obligatorio o de segunda clase de acuerdo a causal de inhabilidad, exención o sobrante.

3. CONTROL:

Las autoridades son Jefe de Reclutamiento, Director de Reclutamiento y Control Reservas, Comandante de Zona y Comandante de Distrito militar, según parámetros y funciones establecidos por ley.

4. DEFINICIONES:

CIRCUNSCRIPCIÓN: Conjunto de Municipios que pertenece a un Distrito Militar de acuerdo con la División Territorial Militar del país.

CLASIFICADO: Es el colombiano quien por razón de una causal de exención, inhabilidad o falta de cupo (sobrante), es eximido para prestar el servicio militar.

COMPELER: Obligar a una persona por la fuerza o con el poder de la autoridad a que haga una cosa en contra de su voluntad.

COMITÉ DE APTITUD PSICOFÍSICA (COMITÉ AFP): Conformado por el personal científico que realiza los exámenes: médico, odontología, y de psicología, y es encargado para determinar sí el colombiano que se presenta a definir la situación militar es "apto" o no "apto" para prestar el servicio militar.

COMITÉ DE INCORPORACIÓN: Grupo de personas que tienen la responsabilidad de adelantar el proceso de selección e incorporar a los mejores hombres de la república para que presten su servicio militar obligatorio en las diferentes Unidades del país.

CONCENTRACIÓN: Es una fecha especial en la cual las fuerzas Armadas Colombianas citan a los ciudadanos con el fin de realizar el plan de relevos de cada una de sus fuerzas para incorporar el mejor potencial humano, los citados a concentración que no se presenten, se consideran Remiso.

CONSCRIPTO: Colombiano inscrito en el Sistema de Información de Reclutamiento que se encuentra definiendo su situación militar dentro de los términos estipulados en la ley 48 de 1993.

CUOTA DE COMPENSACIÓN MILITAR: Es la contribución ciudadana, especial, pecuniaria e individual que debe pagar al Tesoro Nacional el inscrito que no ingrese a filas y sea clasificado, según lo previsto en la Ley 1184/de 2008.

DIM: Distrito Militar

DIRCR: Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas.

EXENTO: Ciudadano que no tiene la obligación de prestar servicio militar según lo estipulado en la ley.

INHABILIDAD O NO APTO: Ciudadano que no cumple los requisitos para prestar el servicio militar según lo estipulado en la ley.

LICENCIAMIENTO: Acto administrativo por el cual el Soldado termina de prestar su servicio militar y pasa a la calidad de Reservista.

REMISO: Es el colombiano citado a concentración y que no se presente a ella.

ZONA DE RECLUTAMIENTO: Oficina Regional que aglutina, direcciona y controla un grupo de Distritos Militares que hacen parte de la jurisdicción asignada a la Zona.

ş.

5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES

Flujograma	Descripción de la Actividad	Responsable
Inicio		
FENIX	Consultar el correo en el sistema de información de reclutamiento las notificaciones de los ciudadanos inscritos.	Comandante DIM
Notificar	Notificar al ciudadano al correo electrónico sobre el lugar, fecha y hora para realizarle el primer examen de aptitud psicofísica.	Comandante DIM
Verificar Edad Fin	3. Verificar en el sistema de información de reclutamiento la edad del personal inscrito. SI: cumple con la edad continua. NO: no cumple con la mayoría de edad, el ciudadano queda aplazado hasta cuando cumpla la mayoría de edad para presentar el primer examen de aptitud psicofísica.	Comandante DIM
Practicar Primer Examen	4. Practicar primer examen de aptitud psicofísica al ciudadano convocado, registrando resultados en el sistema de información de reclutamiento y diligenciando los formatos "Certificado Médico", "Certificado Odontológico", "Certificado Psicológico" y "Entrevista Soldado — Servicio Militar Obligatorio Consentimiento Informado".	Comité APF
Resultado No Primer Examen Si A	5. Resultado Primer Examen: SI: es apto para continuar pasa al sorteo (actividad # 11) SI: apto pero presenta alguna petición segundo examen (actividad #7) NO: No apto o exento, pasa a realizar liquidación(Actividad # 24)	Comité APF

Flujograma	Descripción de la Actividad	Responsable
Verificar Estudios Superiores	6. Verificar si el ciudadano se encuentra cursando estudios superiores de pregrado. SI: continua, si no se encuentra cursando estudios superiores de pregrado. NO: aplaza su situación hasta por dos (02) años más, allegando documento soporte. (posteriormente realiza liquidación si tiene continuidad de estudios)	Comandante DIM
No Solicita Segundo Examen	7. Verificar si el ciudadano o la autoridad de reclutamiento solicitan un segundo examen de aptitud psicofísica.	Comandante DIM Comité APF
Si Allegar documentación	8. Allegar información soporte de inhabilidad o exención.	Ciudadano
Evaluar documentación	9. Evaluar soportes entregados por el ciudadano.	Comité APF Comandante DIM
Determinar No ¿Apto?	10. Determinar si el ciudadano es apto o no para prestar el servicio militar, registrando resultados en el sistema de información de reclutamiento. SI: es apto continua NO: no apto o exento pasa a realizar liquidación (Actividad # 24)	Comité APF
Si 24		
A		

Flujograma	Descripción de la Actividad	Responsable
A		
Realizar Sorteo	11. Realizar sorteo para los conscriptos aptos a prestar el servicio militar, siempre y cuando exista suficiente número de conscriptos. (Cuando el conscripto sale favorecido para a la actividad #17)	Comandante DIM Suboficial Reclutamiento (Distrito)
Notificar	12. Notificar al ciudadano al correo electrónico para la concentración e incorporación indicando lugar, fecha y hora.	Comandante DiM
FENIX	13. Enrolar (reconocimiento huella dactilar) del conscripto en el sistema de información de reclutamiento quedando en estado incorporado.	Suboficial Reclutamiento (Distrito)
Diligenciar Formato	14. Diligenciar el formato "Acta Entrega Conscriptos" para las diferentes unidades tácticas, Policía Nacional e INPEC; solicitando a los conscriptos el diligenciamiento del formato "Acta de Compromiso".	Comandante DIM Suboficial Reclutamiento (Distrito) Conscripto
Practicar Tercer Examen	15. Practicar tercer examen de aptitud psicofísica a los soldados asignados a las unidades de Ejército, ARC, FAC, PONAL e INPEC, registrando resultados en el sistema de información de reclutamiento y diligenciando los formatos "Certificado Médico", "Certificado Odontológico" y "Certificado Psicológico" y enviar OAP de desacuartelamiento al Distrito Militar correspondiente.	Comandante Unidad Ejército, ARC, FAC, PONAL e INPEC Comité APF
A		

Flujograma	Descripción de la Actividad	Responsable
A		
No D	16. Determinar si los soldados son aptos o no para continuar con el servicio militar.	
Determinar Apto	SI: apto, continua dentro de su servicio militar hasta llegar a su licenciamiento por término de su servicio militar.	Comité APF
Si	NO: no apto, pasa al proceso de clasificar causal (actividad # 19)	
Prestar Servicio Militar	17. Prestar el servicio militar en las Unidades Tácticas asignadas hasta cumplir el lapso de acuerdo a las modalidades.	Soldado
Notificar Licenciamiento	18. Notificar a los Distritos Militares los soldados a licenciar.	Comandante Unidades Tácticas, PONAL e INPEC.
28)		
Clasificar Causal	19. Clasificar al ciudadano de acuerdo a la causal Exención.	Comandante DIM Comité APF
Informar al Ciudadano	20. Informar al ciudadano los documentos que debe allegar para liquidar el derecho a expedición y laminación o la cuota de compensación militar, según el caso.	Suboficial de Orientación y Atención al Ciudadano
FENIX A	21. Cargar la documentación soporte al sistema de información de reclutamiento, solicitando la cita y líquidación de la cuota de compensación militar o actualizar información de acuerdo a verificación del Comandante Distrito.	Ciudadano

Flujograma	Descripción de la Actividad	Responsable
Asignar Cita	22. Asignar e informar al ciudadano a través del correo electrónico el lugar, fecha y hora de la cita.	Comandante DiM
Verificar Información	23. Verificar la información digitalizada versus la física.	Comandante DIM
Realizar Liquidación	24. Realizar liquidación de acuerdo a novedad (Cuota, laminación y/o multa).	Comandante DIM
FENIX	25. Incluir los valores en el sistema de información de reclutamiento para calcular el monto a pagar.	Comandante DIM
Imprimir y Entregar Recibos	26. Imprimir y entregar al ciudadano los recibos de cuota de compensación militar y derecho a expedición y laminación, solicitando al ciudadano diligenciar el formato "Notificación Personal".	Comandante DIM Suboficial Reclutamiento (Distrito)
FENIX	27. Actualizar en el sistema de información de reclutamiento el estado del recibo de pago una vez cancelado por el ciudadano.	Banco Recaudador
A		

Este documento es propiedad del EJÈRCITO NACIONAL No está autorizada su reproducción total o parcial

Flujograma	Descripción de la Actividad	Responsable
Elaborar Tarjetas	28. Elaborar según el caso tarjeta de reservista de primera clase para los que prestaron servicio militar y/o aquellos que cumplan requisitos establecidos en el artículo 50 de Ley 48/93 o tarjeta de reservista de segunda clase cuando el ciudadano se acerca al Distrito Militar con su recibo de pago o tarjeta militar provisional para los que quedaron aplazados por ser menores de edad o estar cursando estudios superiores de pregrado. Diligenciar formato "Entrega Tarjetas de Reservistas".	Comandante DIM Auxiliar de Producción
Archivar	29. Archivar documentación física allegada por el ciudadano en el expediente.	Administrador Archivo

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Formulario de registro e instrucciones en internet: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Account/Register)
- Acta de Compromiso.
- Certificado Médico
- Certificado Odontológico
- Certificado Psicológico
- Entrevista soldado- servicio militar obligatorio consentimiento informado
- Acta de entrega conscriptos
- Notificación Personal
- Entrega Tarjeta de Reservista

NORMATIVIDAD APLICABLE

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, artículos 216 y 217
- •LEY 48 DE 1993. Congreso de la República de Colombia. Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización.
- •DECRETO 2048 DE 1993. Congreso de la República de Colombia. Por la cual se reglamenta la ley 48 de 1993.
- •LEY 99 DE 1993. Art.102. Del servicio ambiental.
- •Decreto 128 de 2003. Reincorporación a la sociedad.
- •LEY 1448 DE 2011. Congreso de la República de Colombia. Víctimas del conflicto armado.
- •LEY 1450 DE 2011. Art. 188 Exención de pagos derechos libreta militar.
- •LEY 1474 DE 2011 Estatuto anticorrupción
- •DECRETO 019 DE 2012. Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimiento y trámites innecesarios en las Administración Pública.
- •LEY 1184 DE 2008. Congreso de la República de Colombia. Cuota de compensación militar.
- •LEY 1738 DE 2014. Prorroga la Ley 418 de 1997.
- Directiva de Incorporación y Licenciamiento vigente

8. ANEXOS

Ninguno.